



COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE SERVICIOS A LA INDUSTRIA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES

FOLIO DE INSCRIPCION: 009860

FECHA DE INSCRIPCION: 22 DE ENERO DE 2013

CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 9-A FRACCIONES IX Y XI, 60, 61 Y 64 FRACCION VIII DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES; ARTICULOS 40 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; 4 FRACCIONES III INCISO B Y VII Y 24 APARTADO B FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, Y EN RELACION CON EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

TARIFA

NOMBRE DEL CONCESIONARIO: DELTA COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V.
DOMICILIO Y TELÉFONO: PASEO DE LOS TAMARINDOS NO. 90, PISO 29, COL. BOSQUES DE LAS LOMAS, 05120, CUAJIMALPA, D.F. (55) 1018 4000
REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA CRISTINA GUTIÉRREZ GARIBI
TIPO DE SERVICIO: RADIOCOMUNICACIÓN ESPECIALIZADA DE FLOTILLAS
MODALIDAD DEL SERVICIO: RADIOCOMUNICACIÓN ESPECIALIZADA DE FLOTILLAS
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: RADIOCOMUNICACIÓN ESPECIALIZADA DE FLOTILLAS
COBERTURA DEL SERVICIO: LA ESTABLECIDA EN SU TÍTULO DE CONCESIÓN
FECHA DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO: 19 DE DICIEMBRE DE 2012
DENOMINACIÓN DE LA TARIFA O PAQUETE TARIFARIO: ACTUALIZACIÓN DE SU LIBRO DE TARIFAS: PROMOCIÓN "AHORRA CON RADYTEC"
FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DE LA TARIFA, POLÍTICAS DE COMERCIALIZACIÓN Y DESCUENTOS APLICABLES: 25 DE ENERO DE 2013
OBSERVACIONES: DICTAMEN CFT/D05/UPR/DGRC/030/2013

SE ANEXA UN TANTO DE LA TARIFA QUE SE REGISTRA.
CONDICIONES INDICADAS AL REVERSO.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

[Handwritten signature of Roberto Flores Navarrete]

ROBERTO FLORES NAVARRETE

CONDICIONES

- 1.- El registro de la tarifa a que se refiere la presente Constancia tendrá una vigencia indefinida o la establecida en la misma, permaneciendo en vigor en tanto dicha tarifa no sea modificada, suprimida o cancelada conforme a lo previsto más adelante.
- 2.- La tarifa registrada al amparo de esta Constancia se aplicará única y exclusivamente respecto del servicio y modalidades que se indican en el anverso.
- 3.- La tarifa se aplicará apegándose estrictamente a las cuotas y reglas de aplicación y/o políticas de comercialización incluidas en el presente registro.
- 4.- El registro tarifario amparado por la presente Constancia de registro se extiende sin perjuicio de las facultades de la Comisión Federal de Telecomunicaciones para verificar en todo momento la veracidad y exactitud de la información proporcionada por el concesionario/permisionario al solicitar dicho registro; de requerir información adicional relativa a la tarifa que se registra y, en general, de verificar que la tarifa registrada cumple con la normatividad de la materia, incluyendo sin limitar lo establecido en los artículos 60, 61, 62 y 63 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.
- 5.- Para cualquier modificación de la tarifa a que se refiere esta Constancia, el concesionario/permisionario deberá sujetarse al Acuerdo por el que se establece el procedimiento para el registro de tarifas de los servicios de telecomunicaciones, al amparo de la Ley Federal de Telecomunicaciones.
- 6.- Cuando el concesionario/permisionario por cualquier motivo deje de aplicar la tarifa registrada en los términos de la presente Constancia, deberá notificarlo a la Comisión Federal de Telecomunicaciones.
- 7.- El concesionario/permisionario deberá proporcionar a la Comisión Federal de Telecomunicaciones, cuando ésta lo requiera, la información sobre los costos e ingresos, unidades de tráfico y usuarios del servicio de la tarifa que se registra.
- 8.- De las infracciones que en materia tarifaria conozca la Comisión Federal de Telecomunicaciones en el ejercicio de sus atribuciones informará a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la cual aplicará las sanciones que corresponden de conformidad con lo estipulado en la Ley Federal de Telecomunicaciones.
- 9.- Sin perjuicio de la imposición de cualesquiera sanciones que resultaren procedentes, en caso de que el concesionario/permisionario hubiere proporcionado información falsa para efectos del presente registro o desatienda cualquier requerimiento de la Comisión Federal de Telecomunicaciones que formule en relación con el mismo; o bien que la tarifa registrada no cumpliera con la normatividad de la materia o sea aplicada en contravención con las presentes condiciones, la Comisión Federal de Telecomunicaciones, procederá a cancelar dicho registro de forma inmediata.
- 10.- La presente Constancia de registro se rige por la Ley Federal de Telecomunicaciones y toda la legislación que resultare aplicable en la materia, además de las condiciones aquí previstas.
- 11.- La expedición de la presente Constancia de Registro, no implicará autorización para la prestación del servicio de telecomunicaciones cuya tarifa se registra, ni exime a la persona física o moral que por este acto obtiene el presente registro tarifario, de contar con la concesión, permiso o autorización correspondiente.

nextel

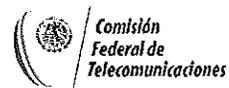
Tu mundo. Ahora

Libro de Tarifas

Servicios de Radiocomunicación

Delta Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.

009860



22 / ENE / 2013

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA**

"Promoción Ahorra con Radytec"

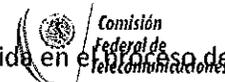
Descripción de la Promoción:

- Al contratar servicios analógicos en las siguientes ciudades, se otorgan tarifas especiales, de conformidad con la siguiente tabla:

Región	Ciudad	Sitio	Semestral	Anual
Sinaloa	Mazatlán	NEVERIA	193	159
Veracruz	Coatzacoalcos	OCOZOTEPEC	219	180
Chihuahua	Chihuahua	EL CORONEL	245	202
Durango	Durango	LOS REMEDIOS	219	180
Durango	Gómez Palacio	CALABAZAS	219	180
Villahermosa	Tabasco	HYATT	263	216
Zacatecas	Zacatecas	DE LA VIRGEN	263	216
Yucatán	Mérida	MERIDA CENTRO	193	159
Aguascalientes	Aguascalientes	CERRO LOS GALLOS	241	198
Aguascalientes	Aguascalientes	PINTORES Ind	241	198

- Los precios están expresados en moneda nacional.
- Esta promoción aplica para personas físicas y morales.
- Los precios no incluyen el impuesto al valor agregado.
- Los precios son expresados por equipo contratado.
- Esta promoción aplica para las ciudades mencionadas en la tabla.
- Los precios están expresados de acuerdo al periodo de contratación.
- Esta promoción no aplican con otras promociones.
- Esta promoción estará disponible a partir de la fecha de entrada en vigor establecida en el proceso de registro y hasta nuevo aviso.

009860



22 / ENE / 2013

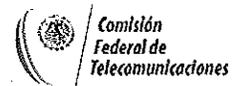
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

GLOSARIO DE NOMBRES COMERCIALES

	Nombre del Plan Registrado	Nombre Comercial
1	Tarifas Servicio Analógico	Tarifas Planes de Servicio Radytec

	Nombre de la Promoción Registrada	Nombre Comercial
P1	Activa y Gana con Radytec	Activa y Gana con Radytec
P2	Cámbiate a Radytec y obtén más beneficios	Cámbiate a Radytec y obtén más beneficios
P3	Ahorra con Radytec	Ahorra con Radytec

009860



22 / ENE / 2013

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

UNIDAD DE SERVICIOS A LA INDUSTRIA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES

FOLIO DE INSCRIPCIÓN: 009860

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 22 DE ENERO DE 2013

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9-A FRACCIONES IX Y XI, 60, 61 Y 64 FRACCIÓN VIII DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES; ARTÍCULOS 40 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; 4 FRACCIONES III INCISO B Y VII Y 24 APARTADO B FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, Y EN RELACIÓN CON EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

TARIFA

NOMBRE DEL CONCESIONARIO: DELTA COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V.
DOMICILIO Y TELÉFONO: PASEO DE LOS TAMARINDOS NO. 90, PISO 29, COL. BOSQUES DE LAS LOMAS, 05120, CUAJIMALPA, D.F. (55) 1018 4000
REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA CRISTINA GUTIÉRREZ GARIBÍ
TIPO DE SERVICIO: RADIOCOMUNICACIÓN ESPECIALIZADA DE FLOTILLAS
MODALIDAD DEL SERVICIO: RADIOCOMUNICACIÓN ESPECIALIZADA DE FLOTILLAS
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: RADIOCOMUNICACIÓN ESPECIALIZADA DE FLOTILLAS
COBERTURA DEL SERVICIO: LA ESTABLECIDA EN SU TÍTULO DE CONCESIÓN
FECHA DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO: 19 DE DICIEMBRE DE 2012
DENOMINACIÓN DE LA TARIFA O PAQUETE TARIFARIO: ACTUALIZACIÓN DE SU LIBRO DE TARIFAS: PROMOCIÓN "AHORRA CON RADYTEC"
FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DE LA TARIFA, POLÍTICAS DE COMERCIALIZACIÓN Y DESCUENTOS APLICABLES: 25 DE ENERO DE 2013
OBSERVACIONES: DICTAMEN CFT/D03/UPR/DGRC/030/2013

- ❖ SE ANEXA UN TANTO DE LA TARIFA QUE SE REGISTRA.
- ❖ CONDICIONES INDICADAS AL REVERSO.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

ROBERTO FLORES NAVARRETE